

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FREYRE ROMERO TEOBALDO
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2019-008
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 018-2019-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-R
Inicio de vigencia del Plan: 27/04/2019
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 628.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 10/10/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 162-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta: 209.686

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 03/10/2019, Término: 04/10/2019
Nro Res. Inicio PAU: 191-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 078-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 2.647U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba muca</i> <i>Anis moena</i>		440.183	179.941	179.941	100%	40,9%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>		188.562	29.745	29.745	100%	15,8%

Fuente: Resolución N° 078-2020-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba muca</i> <i>Anis moena</i>	107	95	88,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	44	39	88,6%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 01:29:07

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.